

Remitimos escrito y anexo.

Edith Arenaza

Mar 07/11/2023 9:58

Para:Tramite

Estimado

Sr. Pablo Saavedra Alessandri

Secretario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

REF.: CDH-14-2018/198

Supervisión de cumplimiento de sentencia

Caso Rojas Marín y otra Vs. Perú

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio a la Honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante, Corte IDH).

Hacemos llegar en adjunto un escrito y su respectivo anexo, mediante el cual las representantes de la víctima trasladamos a la Corte IDH una Comunicación de la Red de Litigantes LGBTI+ de las Américas a través de la cual esta organización de la sociedad civil expresa su grave preocupación regional por el incumplimiento por parte del Estado peruano del fallo emitido por esta honorable Corte IDH en el caso de Azul Rojas Marín y otras vs Perú.

Le agradecemos confirmen la recepción presente correo y archivos adjuntos.

Atentamente,

EDITH ARENAZA (Ella/She)

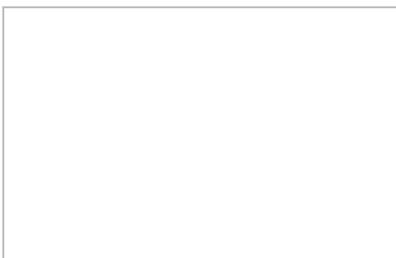
Asesora de Litigio Estratégico

Centro de Promoción y Defensa de los

Derechos Sexuales y Reproductivos - **Promsex**

www.promsex.org

[Facebook](#) | [Twitter](#) | [Instagram](#)





Lima, 06 de noviembre de 2023.

REF: **Caso Rojas Marín y Otra Vs. Perú**

Estimado señor

Pablo Saavedra Alessandri

Secretario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a la honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante, “Corte IDH”) a fin de remitirle en adjunto una Comunicación de la Red de Litigantes LGBTI+ de las Américas, representada por su Secretaría técnica, Karen Anaya Cortez, mediante la cual esta organización expresa su grave preocupación regional por el incumplimiento por parte del Estado peruano del fallo emitido por esta honorable Corte IDH en el caso de Azul Rojas Marín y otras vs Perú.

En ese sentido, solicitamos que la Honorable Corte considere la presente Comunicación de la Red de Litigantes LGBTI+ al valorar la falta de implementación del Estado peruano de las reparaciones ordenadas en el caso Azul Rojas Marín vs Perú.

Atentamente,

Isbelia Ruz Perdonó
Coordinadora Litigio
PROMSEX

Chris Esdaile
Abogado
REDRESS

Jennie Dador
Secretaria Ejecutiva
CNDDHH



Estimado Pablo Saavedra Alessandri,
Secretario General de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Asunto: Informe relativo a la supervisión de cumplimiento de sentencia Caso Azul Rojas Marín y otra Vs. Perú

A través del presente documento, la **Red de Litigantes LGBTI+ de las Américas**¹, representada por su Secretaria técnica **Karen Anaya Cortez**, remite la siguiente comunicación para expresar preocupación regional en razón del incumplimiento del fallo emitido por la Honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos (“Corte IDH”) en el caso de **Azul Rojas Marín y otras vs Perú**.

Este asunto resulta de especial relevancia para la Red pues como litigantes LGBTI+ de Latinoamérica y el Caribe nos preocupa que luego de años de lucha por parte de las víctimas y sus representantes, finalmente los Estados mantengan la ausencia de respuesta ante la vulneración de DDHH de las personas de la diversidad sexual y de género en la región, incluso mediante posturas que deslegitiman el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos.

La presente comunicación abordará tres temas. El primero, el contexto socio político peruano y la precaria situación de derechos humanos en Perú; el segundo, brinda algunos elementos para evaluar el cumplimiento por parte del Estado peruano de las reparaciones ordenadas por la Corte IDH en el caso en cuestión; y el tercero, una lista de recomendaciones que la Honorable Corte IDH puede darle al Estado para que este logre avanzar en el cumplimiento de la sentencia.

Agradecemos su atención y procedemos a desarrollar los temas enunciados.

1. Situación y deterioro de los Derechos Humanos en Perú: Contexto actual, violencia y discriminación hacia personas LGBTI+

La inestabilidad política ha caracterizado el orden democrático peruano en los últimos siete años. A través del uso arbitrario y reiterado de figuras como la vacancia presidencial por incapacidad moral o la disolución del Congreso por la negatoria de confianza a dos consejos de ministros², se ha menoscabado gravemente el principio de separación e independencia de poderes, y por ende, el Estado de Derecho en sí mismo. En el primer semestre del 2022, inevitablemente esta crisis del gobierno central afectó el desempeño del gasto y la inversión pública³ particularmente en los niveles regionales y locales del Estado. Además de esto, los distintos escándalos de corrupción protagonizados por funcionarios públicos y los rumores de fraude electoral que enlodaron las elecciones presidenciales del 2021, han dejado como resultado un bajo índice de legitimidad política de las instituciones por parte de la ciudadanía⁴.

En el marco de esta coyuntura sociopolítica, con la remoción y posterior detención del ex presidente Pedro Castillo de su cargo y la sucesión constitucional de la ahora presidenta Dina Boluarte, surgen las protestas sociales del 7 de diciembre de 2022. Las movilizaciones impulsadas principalmente por las

¹La **Red de Litigantes LGBTI** surge en el año 2019 como una red internacional e independiente, conformada por personas expertas y organizaciones que trabajan en la defensa de derechos de las personas LGBTI en el continente americano, a través del litigio estratégico, acciones de incidencia y estrategias de comunicaciones. Forman parte de la Red organizaciones y personas que participaron ante la Corte Interamericana en el litigio de casos emblemáticos como los de Atala Riffo e hijas vs. Chile, Alberto Duque vs Colombia, Azul Rojas Marín y otra vs. Perú y Vicky Hernández y otras vs. Honduras.

² Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (25 de marzo del 2022) *CIDH reitera preocupación por la inestabilidad política en el Perú y su impacto en los derechos humanos*. <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/063.asp>

³ COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú (2022) *Reporte de eficacia del gasto* <https://www.comexperu.org.pe/upload/articles/reportes/reporte-eficacia-008.pdf>

⁴ United States Agency for International Development, USAID. *Democracia, Derechos Humanos y Sostenibilidad*. <https://www.usaid.gov/es/peru/democracy>

comunidades rurales y étnicas del sur del Perú⁵. Sin embargo, la respuesta del gobierno entrante a estas demandas fue abusiva. Con la declaratoria de estado de emergencia, se facultó a las fuerzas armadas para emprender acciones policiales de control social, que resultaron legitimando el uso excesivo de la fuerza contra manifestantes⁶.

La población LGBTI+ desde antes de la actual coyuntura política afrontaba duras condiciones en lo relativo al goce y la garantía de sus derechos humanos. Como muestra de ello, para el año 2018 se registraron 371 vulneraciones a los derechos de personas de esta comunidad, de esta cifra, 173 casos fueron por situaciones de violencia física y fueron agentes estatales quienes mayoritariamente perpetraron estos hechos⁷. Para las elecciones del 2021, los principales candidatos, y quien sería electo presidente, hicieron públicas sus posturas anti derechos y su intención política de defender el modelo de familia cisheteropatriarcal⁸.

En el tiempo que duró el gobierno Castillo los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades y expresiones de género diversas no fueron parte de la agenda del ex mandatario. No solo hubo altos funcionarios en su gabinete que abiertamente compartían posturas homotransfóbicas⁹, sino también avaló la aprobación del proyecto de ley promovido por el movimiento conservador “Con mis hijos no te metas”, que faculta la injerencia de las asociaciones de padres de familia a la hora de definir los materiales educativos, para así censurar cualquier contenido con enfoque de género.

Además de estos actos discriminatorios por parte del poder ejecutivo, para 2023 el Congreso de la República conoció varios proyectos de ley, entre ellos, uno que impulsa la denuncia de la Convención Americana de Derechos Humanos por parte de Perú con el objetivo de desconocer la competencia contenciosa de la Corte y así cerrarle la posibilidad a la ciudadanía para acudir ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos frente a la ocurrencia de graves violaciones a sus derechos, alegando que la justicia internacional viola el principio de soberanía e independencia del Estado¹⁰. Pese a que organizaciones de la sociedad civil y la Defensoría del Pueblo¹¹ advierten la gravedad de estas iniciativas legislativas, estas se mantienen en pie.

En este preocupante panorama para toda la ciudadanía peruana, especialmente para quienes son víctimas de formas de discriminación estructural, el Estado debe mantener su obligación internacional de cumplir los fallos de la Corte Interamericana. En esa medida, se analizará el estado de cumplimiento de las reparaciones ordenadas por la Corte al Perú por las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en contra de Azul Rojas Marín.

Estado del cumplimiento de sentencia: Reparaciones decretadas en el caso de Azul Rojas Marín

La Red de Litigantes expresa su preocupación frente a la demora injustificada que se hubo por parte del Estado peruano para iniciar la ejecución de las reparaciones ordenadas en el fallo de la Corte IDH para reparar a Azul Rojas. Pese a que el fallo fue emitido el 12 de marzo del 2020, para el 12 de agosto del

⁵ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (23 de abril del 2023) *Situación de Derechos Humanos en Perú en el contexto de las protestas sociales*. Pár.29 <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/informe-situacionddhh-peru.pdf>

⁶ Defensoría del pueblo de Perú [@defensoria_peru] (10 de febrero del 2023) *Tenemos registrado, hasta anoche, en hospitales de #Juliana, 23 heridos* [tweet] [vídeo adjunto] X.com https://x.com/Defensoria_Peru/status/1624199535344996352?s=20

⁷ Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos – Promsex Informe anual sobre la situación de los derechos humanos de las personas LGBTI en el Perú 2020 (mayo 2021) págs. 15-16. <https://promsex.org/wp-content/uploads/2021/05/InformeAnualDeDerechosHumanosPersonasLGBTI2020.pdf>

⁸ “¿El matrimonio igualitario para personas del mismo sexo? Peor todavía. Primero la familia. Estas dos instituciones, que son la familia y la escuela, deben ir de la mano” INFOBAE (08 de junio del 2021) *Pedro Castillo, contundente: no al aborto, no al matrimonio igualitario y no al consumo de marihuana* <https://www.infobae.com/america/america-latina/2021/06/08/pedro-castillo-contundente-no-al-aborto-no-al-matrimonio-igualitario-y-no-al-consumo-de-marihuana/>

⁹ Guido Bellido, ex primer ministro «La revolución no necesita ‘peluqueros’ y ‘el trabajo los hará hombres’. El ‘hombre nuevo’ no puede ser un ‘maricón’. La sociedad socialista no puede permitir este tipo de degeneraciones.

Palabras de nuestro comandante y líder cubano Fidel Castro en 1963 al referirse a la homosexualidad» Efe. (30 de julio del 2021) TheObjective <https://theobjective.com/espana/2021-07-30/tension-por-el-discurso-homofobo-y-machista-del-nuevo-primer-ministro-de-peru/>

¹⁰ Congreso de la República. Grupo Parlamentario Renovación Popular. (01 de junio de 2023) PROYECTO DE LEY PARA LA DENUNCIA DE LA CONVENCION AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MTA1NTQ4/pdf/PL_5216

¹¹ Defensoría del Pueblo de Perú. (08 de junio de 2023) *No es conveniente para peruanas y peruanos denunciar la Convención Americana sobre Derechos Humanos* <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-no-es-conveniente-para-peruanas-y-peruanos-denunciar-la-convencion-americana-sobre-derechos-humanos/>



2022 la Defensoría del pueblo informó que seguía pendiente el cumplimiento de esta obligación internacional¹². A la fecha de realización de este documento algunos puntos ya se han cumplido, pero es indefendible y revictimizante el silencio guardado por el Estado peruano durante casi tres años.

¹² Defensoría del Pueblo de Perú (12 de agosto del 2022) *Sigue pendiente ejecución de las reparaciones en favor de Azul Rojas Marín*
<https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-sigue-pendiente-ejecucion-de-las-reparaciones-en-favor-de-azul-rojas-marin/>

E. Obligación de adoptar en un plazo de dos años un protocolo de investigación y administración de justicia para los procesos penales en casos de personas LGBTI víctimas de violencia.

El 02 de marzo del 2023 el poder ejecutivo emitió resolución en la que informa la conformación del Grupo de Trabajo Multisectorial temporal para la elaboración de la propuesta del protocolo en casos de violencia contra personas LGBTI dependiente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos¹⁸. Este grupo está conformado por integrantes del Ministerio de Justicia, del Ministerio del Interior, del Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables, del Ministerio Público y del Poder Judicial y su vigencia se estableció por 120 días. Sin embargo, ya se ha vencido el plazo y no se cuenta con una propuesta de Protocolo por parte del Grupo de Trabajo. A la Red también le preocupa la ausencia de acciones participativas que incluyan a integrantes y organizaciones de la sociedad civil, quienes son las que han monitoreado y litigado estos casos, y cuentan con diagnósticos sobre los fenómenos criminales que afectan a personas LGBTI+ y que han podido identificar las barreras en el acceso a la justicias y las buenas prácticas para superar ello.

F. Obligación de crear e implementar en un plazo de dos años un plan de capacitación de agentes de la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público, el Poder Judicial y el Serenazgo.

PROMSEX¹⁹ manifiesta que el Estado ha realizado distintas capacitaciones a funcionarios judiciales en materia de violencia de género, sin un enfoque particular en derechos de personas LGBTI, con el apoyo de la Escuela del Ministerio Público y la Academia de la Magistratura. En ese sentido, no ha existido un esfuerzo de articular este plan de pedagogía con otras instituciones que participan en la construcción de la asistencia judicial en casos de violencia contra personas LGBTI. La Red celebra este esfuerzo, pero ve con preocupación que el enfoque temático que abordan las capacitaciones realmente no cumpla el principio reparador de la orden de la Corte IDH no solo hacia Azul Rojas, sino también hacia las personas LGBTI víctimas de violencia en Perú.

G. Obligación de recopilar datos vinculados a los casos de violencia contra las personas LGBTI.

A la fecha el sistema de recopilación de Datos del Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público no cuenta con variables relativas a la orientación sexual o la identidad y/o expresión de género de las víctimas²⁰. La Red señala esta situación con preocupación y hace notar que en Perú solamente algunas instituciones del Estado cuentan con registros parciales relativos a la orientación sexual y la identidad y/o expresión de género, siendo el Ministerio de Educación, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el SIDPOL de la Policía Nacional del Perú. Sin embargo, estos pocos esfuerzos no permiten responder a la orden de la Corte IDH que busca que el Estado garantice la trazabilidad de los casos de violencia y discriminación en el sistema de justicia, así como un mejor conocimiento de esta situación para generar políticas adecuadas de prevención y seguridad.

¹⁸ Poder Ejecutivo. Ministerio de Justicia. (03 de marzo del 2023) *Resolución Ministerial N° 0111-2023-JUS* <https://actualidadpenal.pe/norma/resolucion-ministerial-0111-2023-jus/95b47b85-8d83-4c2a-84dd-58e074f30d3b>

¹⁹ Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos – Promsex Informe anual sobre la situación de los derechos humanos de las personas LGBTI en el Perú 2020 (mayo 2022) pág. 82 <https://promsex.org/wp-content/uploads/2022/05/InformeAnualDerechosLGBTI2021.pdf>

²⁰ Ibidem.



H. Obligación de eliminar de los Planes de Seguridad Ciudadana de las Regiones y Distritos del Perú el indicador de “erradicación de homosexuales y travestis”, en un plazo de un año.

El Estado peruano afirma que la Policía Nacional no utiliza, ni piensa hacerlo en el futuro, indicadores como el señalado en la orden dada por la Corte IDH y que, por ende, este tipo de indicadores no son parte de las ordenes ni planes de operaciones²¹. La Red saluda esta postura, pero según lo informado por PROMSEX, esta verificación falta realizarla a nivel distrital y provincial²², pues los planes de seguridad que en su momento incluyeron dichos indicadores fueron promovidos por las Municipalidades.

2. Recomendaciones que solicitamos se realicen al Estado peruano:

En aras de garantizar el derecho a la reparación de Azul Rojas Marín, la Red de Litigantes comparte las siguientes exhortaciones que se sugieren para el Estado peruano:

- Asegurar que el Grupo de Trabajo Multisectorial temporal para la elaboración de la propuesta del protocolo en casos de violencia contra personas LGBTI dependiente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, incluya la plena participación de sociedad civil y de especialistas en la materia.
- Articular programas de capacitación en derechos humanos con enfoque en derechos LGBTI+ para funcionarios judiciales, fiscales y para agentes estatales de la fuerza pública de los que organizaciones de la sociedad civil puedan realizar veeduría.
- Implementar en todas las bases registrales de las Instituciones estatales variables que permitan identificar a la situación de las personas LGBTI+. Especialmente en aquellos registros relativos al monitoreo de víctimas de violencia y discriminación.

Gracias por la atención brindada,

Cordialmente,

²¹ Informe N.º 309-2021-JUS/PGE-PPES de fecha 3 de agosto de 2021

INTEGRANTES DE LA RED DE LITIGANTES LGBTI+ DE LAS AMÉRICAS

Organizaciones integrantes:

- Argentina Abogad*s por los Derechos Sexuales - AboSex
- Argentina Centro de Estudios Legales y Sociales - CELS
- Bolivia ONG IGUAL
- Brasil GADvS - Grupo de Advogados pela Diversidade Sexual e de Gênero
- Brasil Rede Feminista de Juristas - deFEMde
- Colombia Diversas Incorrectas
- Colombia Fundación Grupo Acción y Apoyo a personas Trans - GAAT
- Colombia Asociación Líderes en Acción
- Colombia Colombia Diversa
- Colombia Dejusticia
- Chile Fundación IGUALES Chile
- Chile Asociación OTD
- Ecuador Fundación Pakta
- EE.UU. Robert F. Kennedy Human Rights
- EE.UU. Synergía - Initiatives for Human Rights
- Guatemala Asociación LAMBDA
- Honduras Red Lésbica Cattrachas
- México EQUIS Justicia para las mujeres AC
- México Letra eSe
- México Red de Juventudes Trans México
- México Amicus DH, A.C.
- Panamá Fundación Iguales

Personas integrantes:

- Argentina Eleonora Lamm
- Argentina Laura Saldivia
- El Salvador Bessy Ríos
- Costa Rica Michelle Jones
- Rep. Dominicana Anderson Dirocie
- EE.UU. Fanny (Cata) Gómez-Lugo
- México Selma Maxinez Sánchez
- Perú Fhran Medina Zavala
- Perú Carlos J. Zelada
- Perú Gahela Tseneg Cari Contreras